

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 19 de octubre a las 10,15 horas.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114,3 y 141, 1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—58.592.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 414/06, por auto de 18 de septiembre de 2006, se ha declarado en concurso al deudor Oceana Yacht Finishing, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en avenida Alexandre Rossello, nº 27, 7ª, Palma de Mallorca cuyo centro de principales intereses lo tienen en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito y documentos presentados ante este Juzgado en original y dos copias.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—57.273

VALENCIA

Don Miguel Guillen Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 435/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la entidad mercantil Talleres Galarza, Sociedad Limitada, con CIF número B-46651857, y domicilio en Buñol (Valencia), calle Islas Columbretes, 2, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a Don Gerardo Castellblanch Andrés, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso número 3-2.º, Don Juan José Estruch Escrivá, Titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Gandía (Valencia), Paseo Germanías, 104 entresuelo, y el acreedor Talleres Rigar, Sociedad Anónima, con CIF número A-46149696.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—57.257.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 70/06 referente al deudor Metrimmer, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que

se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—57.280.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Hurtado Hucha, hijo de Manuel y de Francisca, con DNI n.º 25727168, nacido el 24.05.1981, con domicilio en Alahurín de la Torre (Málaga), c/ San Mateo, Barriada Zapata n.º 5, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/06/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de 20 días ante este Juzgado Togado, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 26 de septiembre de 2006.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.—57.170.